



Resolución de 29/07/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes del turno de personas con discapacidad, que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 01/02/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

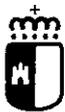
Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 01/02/2022 (DOCM nº 26, de 8 de febrero), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

La base 44ª de la Resolución de convocatoria de 01/02/2022, en relación con la base 30ª de la misma convocatoria, establece que corresponde a las Comisiones de Selección o, en su caso, a los Tribunales únicos que asumen las funciones de Comisión de Selección, la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la declaración de los que hayan superado ambas fases. Por su parte la base 49ª dispone que las Comisiones de Selección (o Tribunales únicos que asumen sus funciones) expondrán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado las listas de aspirantes seleccionados, dando un plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia Comisión de Selección o Tribunal único por los errores que pudieran existir.

Una vez examinadas por las Comisiones de Selección o Tribunales únicos las reclamaciones presentadas, procede realizar la publicación de las listas definitivas de seleccionados según lo dispuesto en la base 49ª de la Resolución de 01/02/2022. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, resuelvo:

Primero. Ordenar la exposición el día 29/07/2022, de las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición convocado por Resolución de 01/02/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (turno de



personas con discapacidad). Dichas listas, ordenadas según la puntuación global obtenida, serán expuestas por las Comisiones de Selección o Tribunales únicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado. Asimismo, se publicarán en la página web del Portal de Educación [www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es).

Segundo. Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. En el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición, los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida en las bases 54ª y siguientes de la Resolución de convocatoria de 01/02/2022.

Asimismo, y en idéntico plazo (10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición), los aspirantes seleccionados deberán aportar los documentos originales de los méritos que hayan hecho valer en el proceso selectivo, a efectos de su cotejo con las copias aportadas en su día junto a la solicitud de participación. No tendrán que aportar documentación referida a méritos que la Administración le mostró al interesado y que éste validó o confirmó al presentar su instancia, ya que se trata de méritos que obran en poder de esta Administración y que ya están contrastados.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria de 01/02/2022 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los que se gestiona cada especialidad de ingreso son las siguientes:

Albacete: Inglés y Música

Ciudad Real: Educación Física y Audición y Lenguaje

Cuenca: Primaria

Guadalajara: Pedagogía Terapéutica

Toledo: Educación Infantil y Francés



Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 - Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 - Ciudad Real
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n, 16071 - Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 - Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 - Toledo.

Toledo, 29 de julio de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA



Fdo: José Manuel Almeida Gordillo.